



### **Descripción**

**La Dirección Municipal de Transito Transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé.**

Somos una entidad especializada en transporte y transito terrestre, responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos, para planificar, Regular y controlar el sistema de movilidad, que tiene como misión, una gestión integral del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con un enfoque inclusivo, apoyados con un talento humano comprometido que optimiza los recursos humanos, tecnologicos financieros y materiales, para mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.

### **¿A quién está dirigido?**

A Persona Jurídica - Privada, Persona Natural – Ecuatoriana.

### **¿Tipo de trámite? -**



### **CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.**

Es el titulo habilitante mediante el cual el estado autoriza a una persona juridica y/o natural, que cumple con los requisitos legales, la prestación de los servicios de transporte terrestre comercial de personas y/o bienes.



### **¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?**

**Requisitos: -**

1. Documento dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la suscripción de Concesión o Renovación de Contrato de Operación con su respectivo formulario.
2. Matrícula o copia del contrato de compra venta notariado y registrado ( en caso de existir) certificado de revisión vehicular o factura de la casa comercial en caso de vehículos
3. Certificado de revisión vehicular, e Informe consolidado (Flota Vehicular) firmado y sellado.
4. Listado actualizado (último mes) de accionistas o socios, emitido por el organismo competente (superintendencia de compañías o superintendencia de economía popular y solidaria).
5. Copia certificada del nombramiento del representante legal de la operadora.



6. Copia certificada del estatuto de constitución con sus reformas en caso de existir.
7. Especificación de la dirección del local donde funcionarán las oficinas administrativas de la operadora (hoja membretada).
8. Comprobante de pago de costo del servicio. Costo: USD 200,00 (Art. 4, Ordenanza para cobro de tasas de los servicios que se prestan en la DMTTTSV-Q, 15 de octubre de 2015)
9. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo, vigilantes, autoridades o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre y GADMCQ; este requisito aplica en caso de existir socios que no hayan participado en el proceso de constitución jurídica.
10. Copia de la matrícula vehicular vigente.
11. Archivo electrónico con la nómina de todos los socios o accionistas donde consten los nombres y apellidos completos, número de cedula, correo electrónico y tipo de licencia profesional.

12  
34

### **¿Cómo hago el trámite?**

#### **PRESENCIAL:**

1. El interesado deberá presentar la solicitud dirigida al Director Municipal de Tránsito adjuntando los requisitos determinados en el artículo anterior, la misma que será remitida a la máxima autoridad del Gad Municipal para su conocimiento.
2. El Director Municipal de Tránsito receptorá la documentación y asignará al Técnico correspondiente.
3. El Técnico asignado verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados; luego emitirá su informe correspondiente sea favorable o no, en caso de no cumplir con los requisitos antes señalados pondrá en conocimiento a su inmediato superior para su respectiva notificación de incumplimiento y su solicitud de conformidad con la ley LOTTTSV y su reglamento.
4. Habiendo cumplido los requisitos, el Director de DMTTTSVMHQ solicitará un informe Jurídico adjuntando el respectivo expediente, a fin de determinar si es o no favorable la emisión de la Resolución de Concesión de Permiso de Operación; en caso de no ser procedente, se realizará la respectiva notificación negativa y su archivo del mismo.



5. Una vez emitido el Informe Jurídico favorable, el abogado de DMTTTSVMHQ elaborará la respectiva Resolución, el Director de DMTTTSVMHQ del GADMCQ entregará el expediente a la máxima Autoridad y la Resolución de Concesión de Permiso de Operación, para su debida entrega a los representante legales de la operadora de transporte solicitante.



### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé; de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



### Contacto para atención ciudadana.

Oficinas de Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana.

Telf. Nº 062747083



### Base Legal:

- Constitución Cootad,
- Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Reglamentos a la Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Coa
- Ordenanzas
- Resoluciones.
- Legislación Conexa